

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
000069  
ARCHIVO

DECLARACION PUBLICA

El Tribunal electoral ha emitido su fallo definitivo respecto de los candidatos a diputados cuestionados por la Dirección del Servicio Electoral. A raíz de este fallo un número de candidatos de la Concertación no podrán postular el 14 de diciembre. Esta situación reviste la mayor gravedad dado que como éstos no pueden ser reemplazados, se restan injustamente posibilidades a las respectivas fuerzas políticas.

Se revelan nuevamente las deficiencias de la actual ley electoral y la inexistencia de un procedimiento imparcial y transparente para garantizar sin favoritismo el derecho de ciudadanos de indudable representatividad a postularse al parlamento.

La decisión comentada consuma una arbitrariedad basada en una ley injusta que daña el ejercicio legítimo de un derecho de la soberanía popular, al mismo tiempo que establece una manifiesta desigualdad de oportunidades.

Lo anterior es tanto más grave si se considera que, a la inversa, se ha patrocinado una ley que permite el retiro de candidaturas parlamentarias lo que favorece indudablemente a la derecha.

La Concertación reitera su propósito de modificar, en democracia, disposiciones legales que han permitido la consumación de semejantes arbitrariedades.

Santiago, 5 de septiembre de 1989.

